

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

<b>NOMBRE DEL SERVICIO</b>	Atención al maltrato animal.		
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	Servicio otorgado por la Dirección de Medio Ambiente donde se toman las medidas necesarias para asegurar el bienestar animal descrito en la Ley No. 876 de Protección a los animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
<b>QUIEN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO</b>	Habitantes del municipio de Minatitlán, Veracruz.		
<b>CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO</b>	Se debe presentar en caso de observancia de maltrato animal.	<b>BENEFICIO DEL SERVICIO (EN SU CASO)</b>	Asegurar el bienestar animal y evitarles el maltrato.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	Directo
<b>REQUIERE CITA</b>	No	<b>TELÉFONO PARA REALIZAR CITA</b>	No Aplica
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	3 días	<b>PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN</b>	3 días
<b>REQUIERE INSPECCIÓN</b>	Si	<b>ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN</b>	Supervisión de Maltrato animal.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>	Verificar las condiciones de los animales, garantizar su bienestar, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud, eviterles el maltrato, la crueldad y el sufrimiento.		
<b>INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN</b>	No aplica		
<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO</b>	5 días hábiles	<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No.

REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO

- Solicitud escrita donde especifique los motivos por lo que se solicita el servicio, incluyendo el nombre completo, dirección, teléfono y firma del solicitante.
- El ciudadano deberá firmar de atendido la hoja del reporte ciudadano donde se plasman las observaciones realizadas por el inspector.

DOCUMENTOS

- Oficio de solicitud del servicio

<b>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO</b>			
1. Entregar la solicitud del servicio, junto con los datos solicitados.			
2. Se realiza analisis de la solicitud por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad			
3. Se realiza la visita de inspección al sitio para verificar las condiciones del animal, vigilando que se cumpla con lo mencionado en la Ley de Protección Animal para el Estado de Veracruz.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN</b>			
1. La dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad realizara la visita de inspección al sitio para verificar las condiciones del animal, vigilando que se cumpla con lo mencionado en la Ley de Protección Animal para el Estado de Veracruz mencionando tambien las sanciones monetarias a las que se hara acreedor en caso de reincidir según lo marca el Bando de Policía Y Gobierno de Minatitlán, ver. en su art. 217, Frac. V			
El tiempo de respuesta al servicio comienza a correr a partir de la entrega de la documentación descrita en los pasos anteriores.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO</b>	LEY No. 876 DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE..		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN</b>	LEY No. 876 DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ART. 6		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO</b>	No aplica.		
<b>UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN</b>			
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
<b>DOMICILIO</b>	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán,Ver.	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	08:00 AM a 03:00 PM

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:medioambiente@minatitlan.gob.mx">medioambiente@minatitlan.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	922 20 25981
<b>COSTO</b>	No aplica	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>	Permanente
<b>LUGAR DE PAGO</b>	No aplica		
<b>FORMA DE PAGO</b>	No aplica		
<b>HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN</b>			
<b>QUEJAS Y DENUNCIAS</b>			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
<b>DOMICILIO</b>	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:organo.control@minatitlan.gob.mx">organo.control@minatitlan.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	922 223 6090
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	C. Graciela González Martínez		
<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>			
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
<b>DOMICILIO</b>	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:medioambiente@minatitlan.gob.mx">medioambiente@minatitlan.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	922 20 25981
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez		
<b>EJERCICIO</b>	2024		